



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 11 de mayo de 2012

número 38

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 12/012	Sucesorio Testamentario	Luz Idalia Martínez Cortez	(2ª Pub)	2
Exp. 39/2012	Sucesorio Intestamentario Especial	Mconstancio Torres González	(2ª Pub)	3
Exp. 217/012	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Verástegui Ramírez	(2ª Pub)	3
Exp. 271/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Orozco Corpus	(2ª Pub)	3
Exp. 25/2004	Ejecutivo Mercantil	Edgar Omar Alonso Rodríguez	(3ª Pub)	3
Exp. 1339/2008	Ordinario Civil	Marcela Martínez López	(3ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Pargas Lara	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julio Obregón Gaona	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Elionor Martínez Guía	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Marcela Gregorio	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santiago González Cázares	(2ª Pub)	5
Exp. 127/2008	Especial Hipotecario	Juan Antonio Franco de la Cerda	(2ª Pub)	6
Exp. 1565/2009	Ordinario Civil General	Infonavit	(2ª Pub)	6
Exp. 966/2010	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(2ª Pub)	7
Exp. 102/2012	Sucesorio Intestamentario	Teresa Reyna Valero	(1ª Pub)	7
Exp. 202/20102	Ejecutivo Mercantil	Gonzalo Valdés López	(1ª Pub)	7
Exp. 1672/2011	Ejecutivo Mercantil	Olga Lidia Flores Medrano	(1ª Pub)	7
Exp. 181/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. de los Ángeles Limón García	(1ª Pub)	8
Exp. 249/2012	Sucesorio Intestamentario	Leticia Lara Flores	(1ª Pub)	8
Exp. 293/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Gloria Rodríguez Ábrego	(1ª Pub)	8
Exp. 315/2012	Sucesorio Testamentario	Jorge Luis García Oyervides	(1ª Pub)	8
Exp. 861/2009	Sucesorio Testamentario	María Antonia Hernández Rentería	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Jesús Gerardo Flores Boardman	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Julián Juárez Alvarado	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Testamentario Extrajudicial	Sóstenes García Gutiérrez	(1ª Pub)	10

Exp. 86/2004	Ordinario Civil	Dalmiro Narváz de la Cruz	(1ª Pub)	10
Exp. 293/2012	Rectificación de Acta	Irene Jiménez Robles	(1ª Pub)	11
Exp. 904/2010	Ordinario Civil	Bertha Trejo Cabrales	(1ª Pub)	11
Aviso	Aviso de Escisión y Estados Financieros	Inmobiliaria Arli, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	11

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 233/2012	Prescripción del Inmueble	Vicente Romero González	(3ª Pub)	14
Exp. 166/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Roberto Medina Hernández	(2ª Pub)	14
Exp. 357/2012	Sucesorio Intestamentario	Evangelina García Ramos	(2ª Pub)	14
Exp. 1462/2002	Especial Hipotecario	Luis Enrique Garza Puente	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ernesto Cantú Treviño	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Rosalinda Carrión Ibarra	(2ª Pub)	15
Exp. 396/2012	Sucesorio Intestamentario	Nestora Fuentes Muñoz	(1ª Pub)	16
Exp. 483/2012	Sucesorio Intestamentario	Reyes Torres López	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eugenio Fausto Costilla Valdés	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermina del Bosque Méndez	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Humberto Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Agustín Compián Santos	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Alberto Mancha Espinoza	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Pérez Garza	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Zapopan Villarreal Gutiérrez	(1ª Pub)	19
Exp. 87/2012	Rectificación de Acta	Luis Ángel Barrón Reyes	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Oscar Long Rivas	(2ª Pub)	20
Exp. 160/2012	Sucesorio Intestamentario	Amparo Rodríguez Hernández	(1ª Pub)	20
Exp. 223/2012	Sucesorio Intestamentario	Carlos González de la Garza	(1ª Pub)	20
Exp. 226/2012	Sucesorio Intestamentario	Héctor Manuel Cortez Ramírez	(1ª Pub)	21
Exp. 229/2012	Sucesorio Intestamentario	Silvia Leodegaria Chávez Gamboa	(1ª Pub)	21
Exp. 242/2012	Sucesorio Intestamentario	San Juana Gómez Ruiz	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 506/2010	Especial Hipotecario	Héctor Javier Salinas Villarreal	(1ª Pub)	21
---------------	----------------------	----------------------------------	----------	----

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 663/2011	Declaración de Ausencia	Elizabeth Luna Reyes	(4ª Pub)	22
Exp. 122/2012	Divorcio Necesario	Raquel García Sifuentes	(3ª Pub)	22

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 04/2012	Sucesorio Intestamentario	Arturo Lozano Cerda	(2ª Pub)	23
Exp. 210/2012	Sucesorio Intestamentario	Maura Isabel Walss Portales	(2ª Pub)	23
Exp. 216/2012	Sucesorio Testamentario	Ivonne Concepción Sánchez López de Valenzuela	(2ª Pub)	23
Exp. 339/2012	Sucesorio Intestamentario	Macario Medina Crispín	(2ª Pub)	24
Aviso	Asamblea General Ordinaria	Ferropuertos, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	24
Exp. 263/2008	Ejecutivo Mercantil	Luis Octavio Pérez Calderón	(3ª Pub)	24
Exp. 1393/2009	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(3ª Pub)	25
Exp. 1109/2009	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alfredo Chío Núñez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Procedimiento Sucesorio	Diamantina Cruz Mendoza	(2ª Pub)	26
Exp. 76/2012	Sucesorio Intestamentario	María Antonieta Torres Bujanda	(1ª Pub)	27
Exp. 108/2012	Sucesorio Intestamentario	Elvira Mc Coy del Río	(1ª Pub)	27
Exp. 248/2012	Sucesorio Intestamentario	Norma Leticia Siañez Ramírez	(1ª Pub)	28
Exp. 250/2012	Sucesorio Intestamentario	Ignacio García Gallegos	(1ª Pub)	28
Exp. 371/2011	Emplazamiento	Rafael Estrada Barrientos	(1ª Pub)	28
Exp. 125/2012	Rectificación de Acta	Juan Pablo Velázquez Lara	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 206/2012	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Rodríguez Castro	(1ª Pub)	29
---------------	---------------------------	----------------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

EDICTO

En los autos del expediente número **12/012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS EGUÍA ZAMARRIPA, promovido por LUZ IDALIA MARTÍNEZ CORTEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DOCE al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 13 de abril de 2012
 EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.
 (RÚBRICA) 24 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **39/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MCONSTANCIO TORRES GONZÁLEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.
 (RÚBRICA) 24 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **217/012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN VERÁSTEGUI RAMÍREZ, promovido por MARÍA DE LA LUZ VERASTEGUI RAMÍREZ. el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a la NUEVE HORAS DEL DIA MARTES QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 11 de abril de 2012
 EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 24 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **271/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LOS DOLORES CORPUS CONTRERAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: JUAN FRANCISCO OROZCO CORPUS. CONSTE.

ATENTAMENTE
 Saltillo, Coahuila a 12 de abril del 2012
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 24 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **25/2004**, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EDGAR OMAR ALONSO RODRÍGUEZ, en contra de MARTINA HUERTA MARTÍNEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL

DÍA VIERNES VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 569 de la calle Apaches, construida sobre el lote 39 de la manzana 22, del Fraccionamiento Las Teresitas de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.00 metros y colinda o da frente con la calle de su ubicación la denominada Apaches; AL SUR mide 7.00 metros y colinda con lote 40; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con lote 41; AL PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con lote 37; inscrita bajo la partida 76780, libro 768, sección I, de fecha doce de abril de dos mil; en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.- NOTIFÍQUESE...”

Salttillo Coahuila a 10 de Abril de 2012
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 27 ABR-4 Y 11 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1339/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve MARCELA MARTÍNEZ LÓPEZ, en contra de los donatarios de CARLOTA VIVAS, siendo ellos MARÍA DEL SOCORRO FLORES DE LEÓN, JESÚS FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS FLORES SÁNCHEZ, CARLOTA FLORES DE SILVA, NINFA FLORES VÁSQUEZ, MARÍA DE LOURDES FLORES SÁNCHEZ, JESÚS FLORES SÁNCHEZ, ALEJANDRA FLORES SÁNCHEZ, ELSA LIDIA FLORES SÁNCHEZ, JOSÉ SALVADOR FLORES SÁNCHEZ, ROSA ELVA DE LEÓN DE LEÓN, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a JOSÉ SALVADOR FLORES SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, 18 de abril de 2012
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO
 (RÚBRICA) 27 ABR-4 Y 11 MAY



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (11) once de Noviembre del 2011, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor EUFEMIO GRADO ASTORGA, denunciado por el señor ANTONIO PARGAS LARA en su carácter de Apoderado Jurídico de la señora RAQUEL PARGAS CABRERA, así como de las C.C. NIDIA ALEJANDRA, NABIL y NAIN, de apellidos GRADO PARGAS y albacea definitivo, con domicilio en la casa marcada con el numero (976) novecientos setenta y seis, de la Calle Porfirio Díaz, de la Colonia Chamizal, de esta ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI”
LIC. ALVARADO CAMPOS JIMENEZ.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
 (RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas Número 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad Capital.

HAGO CONSTAR: Que ante mí comparecieron en su calidad de Cónyuge Supérstite y descendientes los C.C. JULIO OBREGON GAONA, Ma. DE LA PAZ, TERESA DE JESUS, OSCAR NOE, HORACIO y JULIO CESAR todos de apellidos OBREGON ZUÑIGA, todos mayores de edad a la fecha y todos domiciliados en esta ciudad de Saltillo Coahuila, a denunciar EXTRAJUDICIALMENTE el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. MARIA DE LOURDES ZUÑIGA AGUIRRE quien falleció en la AV. FELIX CUEVAS Y AV. COYOACAN, DEL VALLE, BENITO JUREZ, DEL DISTRITO FEDERAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, el día 01 de AGOSTO del 2001 a consecuencia de CHOQUE CARDIOGENICO.- INFARTO AL MIOCARDIO PERIOPERATORIO.- REVASCULARIZACIÓN MIOCARDICA.- CARDIOPATIA ISQUEMICA; de igual forma se les tienen por designando como Albacea de la sucesión al C. JULIO OBREGON GAONA quien tiene su domicilio marcado con el número 10 de calle Coronel Lucio Dávila de la Manzana 24 de la colonia 26 DE MARZO de esta ciudad de Saltillo Coahuila; así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Por lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 de las fracciones II, III, del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente se señala, las: (18:00) DIEZ Y OCHO HORAS DEL DÍA (22) VEINTI DOS DEL MES DE MAYO DEL 2012, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción III del Código Procesal Civil Vigente en la entidad;

Así con fundamento en las disposiciones legales, autoriza y da fe

Saltillo Coahuila a 3 de Abril del 2012
 EL C. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 82
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA
LICENCIADO: JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO
 (RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY



LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LA C. LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO NUMERO DOS en ejercicio en este Distrito, con oficio en Juárez Poniente 245-3 Zona Centro de esta Ciudad, doy a conocer que el día 13 de abril de 2012, a solicitud de los señores MA. ELIONOR MARTINEZ GUIA, JOSE BERNARDINO, MARIA CATALINA, DORA ELIA, JOSE MANUEL y ELIA MARINA de apellidos GUILLERMO MARTINEZ, se inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE MANUEL GUILLERMO HERNANDEZ, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción del autor de la herencia, y se hizo constar que se reconocen recíprocamente su carácter de herederos en su calidad de cónyuge supérstite e hijos del autor de la herencia, proponiendo a la señora MA. ELIONOR MARTINEZ GUIA, con domicilio en la Calle Francisco Villa número 1115 de la Colonia El Álamo de esta Ciudad, para que desempeñe el cargo de Albacea de dicha Sucesión. En los términos de lo dispuesto por los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos en un periódico de circulación en la ciudad y en el Periódico Oficial del Estado por dos veces con un intervalo de diez días. DOY FE.

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
 (RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida La Salle 694 de la Colonia La Salle hago constar: Que ante mí comparecieron MARCELA GREGORIO Y LUCIO, BEATRIZ, JOSÉ ALEJANDRO, JESÚS ARMANDO, PATRICIA de apellidos SOLANO GREGORIO quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de DONATO SOLANO también conocido como DONATO SOLANO TORRES. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 11 de Mayo del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PUBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona número 892, Zona Centro en esta ciudad; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO, a bienes de MARIA DEL REFUGIO CAZARES ALVAREZ y de GREGORIO GONZALEZ ALVARADO, que promueve SANTIAGO GONZALEZ CAZARES, como descendiente de los Autores de la Sucesión; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los Autores de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 horas, del día 16 de mayo del 2012, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA: Publicándose en dos ocasiones, con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 61
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **127/2008** promovido por JUAN ANTONIO FRANCO DE LA CERDA en contra de DOLORES ALDACO MORENO VIUDA DE GALINDO: se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 218, DE LA CALLE JESÚS NUNCIO, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, Y DEL LOTE DE TERRENO DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 10.00 METROS DE FRENTE CON LA CALLE GARCÍA ANTIGUAMENTE LLAMADA LA NORIA Y ACTUALMENTE DICHA CALLE SE DENOMINA JESÚS NUNCIO, POR 15.00 METROS DE FONDO CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES; AL NORTE COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSÉ DE LEÓN FLORES; AL SUR COLINDA CON LA CALLE GARCÍA ANTIGUAMENTE LLAMADA LA NORIA Y ACTUALMENTE DICHA CALLE SE DENOMINA JESÚS NUNCIO, AL ORIENTE COLINDA CON JUANA LÓPEZ DE MENDOZA Y COPROPIETARIOS Y AL PONIENTE COLINDA CON JUANA LÓPEZ DE MENDOZA Y COPROPIETARIOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 193355, LIBRO 1934, SECCIÓN I, DEL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, valuado en autos en la cantidad de \$534,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, manos un 10% por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores DOY FE. ---CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1565/2009** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL GENERAL, promovido por INFONAVIT, en contra de JESUS AGUIRRE GLORIA Y ERMILIA SOLIS TOVIAS DE AGUIRRE se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 122, DE LA CDA. CARLOS MARÍA DE HEREDIA, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 11-A, DE LA MANZANA 4, DE LA COLONIA PROFESOR FEDERICO BERRUETO RAMÓN, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 66.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AREA PRIVATIVA CASA 122. DEL NORTE 04-40 METROS, CON LOTE 9, AL SUR 08.80 METROS, CON AREA PRIVATIVA, AL ESTE 05.00 METROS CON AREA COMÚN FRONTAL, AL OESTE 06.00 METROS CON AREA COMÚN POSTERIOR. AREA COMÚN DELANTERA; AL NORTE 03.90 METROS CON LOTE 9, AL SUR 03.90 METROS CON LOTE 14, AL ESTE 05.00 METROS CON CARLOS MARÍA DE HEREDIA, AL OESTE 05.00 METROS CON AREA PRIVATIVA. AREA COMÚN TRASERA, AL NORTE 06.70 METROS CON LOTE 9, AL SUER 06.70 METROS CON LOTE 14, AL ESTE 05.00 METROS CON CARLOS MARÍA DE HEREDIA, AL OESTE 05.00 METROS CON AREA PRIVATIVA. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 34949, LIBRO 350, SECCIÓN I, DEL VEINTIDÓS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, valuada en autos en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil NOTIFÍQUESE. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **966/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARCO ANTONIO MÁRQUEZ SALAS y YESENIA DE LUNA GÁMEZ; se dictó un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a Saltillo, Coahuila; a dieciséis de abril de dos mil doce. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 164, de la Avenida la Acequia, construida sobre el lote de terreno 18, manzana G, del Fraccionamiento Hacienda San Rafael de esta ciudad, con área total de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR mide 8.00 metros y colinda con Avenida la Acequia; AL NORTE mide 8.00 metros y colinda con lotes 3 y 4; AL ESTE mide 18.00 metros y colinda con lote 17; AL OESTE mide 18.00 metros y colinda con lote 19; en la cantidad de \$784,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.
(RÚBRICA) 8-11-18 Y 21 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro del expediente número **202/2012**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GONZALO VALDÉS LÓPEZ, Endosatario en Procuración de PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de HÉCTOR DANIEL SALAZAR OLIVO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, y, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se decretó el emplazamiento de HÉCTOR DANIEL SALAZAR OLIVO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico de Circulación Amplia y de Cobertura Nacional, y en un Periódico Local de Mayor Circulación, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del plazo de NUEVE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 08 de marzo de 2012
LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RÚBRICA) 11-15 Y 18 MAY

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1672/2011**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por Licenciada OLGA LIDIA FLORES MEDRANO, en su carácter de Endosatario en Procuración de CRISTINA AGUIRRE GONZALEZ, en contra de MÓNICA ARRIAGA OVALLE, proceso judicial en el que se reclama a la demandada, las prestaciones a que se refiere su demanda, pronunciándose para tal efecto el auto de fecha once de agosto del año dos mil once, el Licenciado JOSÉ BENITO VILLANUEVA HERNÁNDEZ, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante proveído de fecha diez de abril del año dos mil doce, se emplace a MÓNICA ARRIAGA OVALLE por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico de CIRCULACIÓN AMPLIA Y DE COBERTURA NACIONAL y en un periódico LOCAL DEL ESTADO, haciéndole saber a la demandada MONICA ARRIAGA OVALLE, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de OCHO DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE ABRIL DEL 2012

LIC. ANTONIO TREVIÑO CONTRERAS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
(RÚBRICA) 11-15 Y 18 MAY

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **102/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de TERESA REYNA VALERO, promovido por TERESA REYNA VALERO, promovido por INOENCIO RUÍZ CASTRO, IMELDA CAROLINA y JESICA SARAHÍ, de apellidos RUÍZ REYNA, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de marzo de 2012
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **181/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN MONTES HERNÁNDEZ y MARÍA DE LOS ÁNGELES LIMÓN GARCÍA, también conocida como MA. DE LOS ÁNGELES LIMÓN GARCÍA, promovido por MARTHA ELIA y ALEJANDRA GUADALUPE de apellidos MONTES LIMÓN, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derecho, a las ONCE HORAS DEL DÍA MARTES DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 16 de Marzo de 2012
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **249/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de RAÚL FLORES CARREÓN, promovido por LETICIA LARA FLORES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 24 de abril de 2012.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **293/2012**, relativo al Juicio Sucesorio especial Intestamentario a bienes de ISIDRO DE LA ROSA VILLALOBOS, promovido por GLORIA RODRÍGUEZ ABREGO, MARÍA ISABEL, SARO, CLAUDIA CECILIA, VÍCTOR ALFONSO Y ELEAZAR, de apellidos DE LA ROSA RODRÍGUEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 08 de mayo de 2012
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **315/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE LUIS FRANCISCO GARCÍA MARTÍNEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de

avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA LUNES CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, a fin de dar a conocer el Testamento, reconocer la validez del mismo, reconocimiento de herederos y albacea testamentaria, haciéndoles saber que las denunciadas son: JORGE LUIS Y JUANA MARÍA MAGDEL DE APELLIDOS GARCÍA OYERVIDES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 26 de abril del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

11 Y 25 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **861/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMUALDO HERNANDEZ SANDOVAL, denunciado por MARIA ANTONIA Y JUANA MARIA de apellidos HERNANDEZ RENTERIA, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 03 de Mayo de 2012.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO.

(RÚBRICA)

11 Y 25 MAY



**LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha Miércoles 2 de Mayo del 2012, ante mi Lic. Maria Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Venustiano Carranza número 102, en Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: JESÚS GERARDO FLORES BOARDMAN, ANTONIO JAVIER FLORES BOARDMAN, LILIA MARIA FLORES BOARDMAN Y ANA LAURA FLORES GARZA, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE ANTONIO JESÚS FLORES CASTRO, fallecido el 28 de Febrero de 2012, con domicilio en calle Santuario 101 de la colonia Capellanía en Ramos Arizpe, Coahuila, todos herederos y descendientes del autor de la sucesión, acreditándolo con actas del Registro Civil, designándose Albacea al primero, con mismo domicilio. Publíquese dos veces, con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación. Convocase a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores.

Ramos Arizpe, Coahuila a 3 de Mayo del 2012.

LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA

(RÚBRICA)

11 Y 25 MAY



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona número 892, Zona Centro en esta ciudad; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de JUSTA GARCIA SALAS, que promueven por sus propios derechos, el Señor JULIAN JUAREZ ALVARADO, acompañado por sus hijos FRANCISCO, MA. ELENA, MA. DEL ROCIO, MARIA SAGRARIO, MARI CRUZ, BLANCA ESTELA, BEATRIS ADRIANA y ARTURO todos de apellidos JUAREZ GARCIA, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes de la Autora de la Sucesión; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 horas, del día 5 de junio del 2012, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA: Publicándose en dos ocasiones, con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

11 Y 25 MAY

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona Poniente número 892, Zona Centro, de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del Señor SERAPIO GARCIA GUTIERREZ, promovido por los Señores SOSTENES, BENJAMIN y LUIS todos de apellidos GARCIA GUTIERREZ, los dos primeros en su carácter de herederos instituidos y el último como albacea testamentario; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 (doce horas), del día 28 (veintiocho) de mayo del 2012 (dos mil doce), para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **86/2004**, relativo al Juicio Ordinario Civil, iniciado por el LICENCIADO DALMIRO NARVAEZ DE LA CRUZ, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, seguido por el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en contra de SALVADOR GONZÁLEZ SANTOS y MARÍA ISABEL VELEZ RODRÍGUEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 240/2006

Saltillo, Coahuila, seis de julio de dos mil seis.

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 86/2004, promovido por el LICENCIADO DALMIRO NARVAEZ DE LA CRUZ, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SALVADOR GONZÁLEZ SANTOS y MARÍA ISABEL VÉLEZ RODRÍGUEZ;

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- El actor, Licenciado DALMIRO NARVAEZ DE LA CRUZ, Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de SALVADOR GONZÁLEZ SANTOS y MARÍA ISABEL VÉLEZ RODRÍGUEZ, quienes no comparecieron al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y constitución de garantía hipotecaria, celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y los demandados, SALVADOR GONZÁLEZ SANTOS y MARÍA ISABEL VÉLEZ RODRÍGUEZ, de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

CUARTO.- Se declara la rescisión del mencionado contrato y, como consecuencia, las partes contratantes deberán restituirse mutuamente las prestaciones que recíprocamente se hubieren entregado.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada, SALVADOR GONZÁLEZ SANTOS y MARÍA ISABEL VÉLEZ RODRÍGUEZ, a pagar a la actora, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), la cantidad de 108.8751 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los que se sigan generando hasta la solución del presente juicio; al pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios no cubiertos, así como los que se sigan generando hasta la solución del presente juicio; por último, al pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de seguros contratados, desde el momento en que debió efectuarse el pago, hasta la total solución del presente juicio; prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deberá cumplir la parte demandada, dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia.

SEPTIMO.- Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer en la vía y forma que legalmente corresponda.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.

Saltillo, Coahuila, 22 de febrero de 2012
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
 (RÚBRICA) 11 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **293/2012**, promovido por IRENE JIMENEZ ROBLES, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN GENERAL CEPEDA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad ordenó que se publicará el presente Extracto de Demanda, mediante el cual IRENE JIMENEZ ROBLES, demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00468, Libro número 1, Tomo número 2, en la hoja número 80, de fecha (31) treinta y uno de Octubre de (1936) mil novecientos treinta y seis, de la Oficialía Primera del Registro Civil, con residencia en General Cepeda, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre IRENE MENDEZ ROBLES, se asiente correctamente como lo es IRENE JIMENEZ ROBLES, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en erl de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

“ SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN ”

SALTILLO, COAHUILA, A 28 de Marzo de 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVARES.

(RÚBRICA)

11 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **904/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BERTHA TREJO CABRIALES, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de VICTOR TREJO AGUIRRE, en contra de VICENTE PEREZ y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha treinta de mazo del año dos mil doce.

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 76/2012

Saltillo, Coahuila, treinta de marzo de dos mil doce.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 904/2010, promovido por Bertha Trejo Cabriales, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Victor Trejo Aguirre en contra Vicente Pérez y del Director Registrador del Registro Público; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La actora Bertha Trejo Cabriales en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Victor Trejo Aguirre probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que los demandados, Vicente Pérez y al Director Registrador de la Oficina del Registro Publico de esta Ciudad no comparecieron al juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que la sucesión a bienes de Victor Trejo Aguirre se ha convertido en propietaria del inmueble ubicado en la calle Francisco Javier Mina Sur número setecientos treinta y seis Zona Centro de esta Ciudad, edificada sobre el terreno ubicado en la Prologación de la calle Mina, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: 12.57 metros frente al oriente; 17.60 al poniente; 33.52 metros al sur; y al norte a los; 16.00 metros y quiebra al norte y la que sigue la fonda mide; 16.76 metros y colinda al poniente con la calle; al poniente con el comprador y Francisco Menchaca; al norte Victor Garza; Evaristo García y Pedro Saucedo con derecho al medio a donde con el colindante Pedro Saucedo y Ricardo Dávila.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribbase en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad al actor y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación de la partida número 8216, folio 285, del tomo 47, libro I de privadas, de fecha diecisiete de julio de mil novecientos nueve. Al efecto, gírese atento oficio a la C. Directora Registradora de la Oficina del Registro Publico de este Distrito Judicial, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive. QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado, Vicente Pérez el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.”

Saltillo, Coahuila, 19 de Abril de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

11 MAY

**AVISO DE ESCISION
INMOBILIARIA ARLI, S.A. DE C.V.**

Por medio del presente y en cumplimiento con lo dispuesto por la fracción V del artículo 228 Bis, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de socios y acreedores que el pasado 15 de Julio de 2011, por acuerdo de la Asamblea General

Extraordinaria de Accionistas se acordó escindir por integración a la sociedad Inmobiliaria Arli, S.A. de C.V., dando origen a 10 sociedades de nueva creación denominadas GRUPO ARGUZ TORREON, CARRANZA SERVICIOS INMOBILIARIOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS PIEDRAS NEGRAS, COMPAÑÍA INMOBILIARIA APODACA, SERVICIOS INMOBILIARIOS ACUÑA, ARGUZ SABINAS, GRUPO INMOBILIARIO NUEVA ROSITA, ARGUZ FRONTERA, ARLI MUZQUIZ, ARLI SALTILLO, todas Sociedades Anónimas de Capital Variable, cuyos accionistas conservarán el capital social que tenían representado en la escidente.

Asimismo, entre otras se tomaron las siguientes resoluciones:

I.- Que los activos, los pasivos y el capital social que arrojaban los estados financieros aprobados para tal efecto, serían divididos en la siguiente forma:

INMOBILIARIA ARLI, S.A. DE C.V.
Estado de Situación Financiera
pesos de Poder Adquisitivo al 30 de Abril del de 2011
Sociedad Escidente (ANTES)

	ACTIVO		CAPITAL
SUMA ACTIVO	\$370'799,858.92	SUMA CAPITAL CONTABLE	\$323'558,116.50
SUMA PASIVO	\$47'241,742.42	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$370'799,858.92

INMOBILIARIA ARLI, S.A. DE C.V.
Estado de Situación Financiera
pesos de Poder Adquisitivo al 30 de Abril del de 2011
Sociedad Escidente (DESPUES)

	ACTIVO		CAPITAL
SUMA ACTIVO	\$143'706,022.17	SUMA CAPITAL CONTABLE	\$96'891,354.62
SUMA PASIVO	\$46'814,667.56	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$143'706,022.18

CARRANZA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.
Estado de Situación Financiera
pesos de Poder Adquisitivo al 30 de Abril de 2011
Sociedad Escindida

	ACTIVO		CAPITAL
SUMA ACTIVO	\$5'895,329.03	SUMA CAPITAL CONTABLE	\$5'837,829.03
SUMA PASIVO	\$57,500.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$5'895,329.03

GRUPO ARGUZ TORREON, S.A. DE C.V.
Estado de Situación Financiera
pesos de Poder Adquisitivo al 30 de Abril de 2011
Sociedad Escindida

	ACTIVO		CAPITAL
SUMA ACTIVO	\$3'864,845.71	SUMA CAPITAL CONTABLE	\$3'804,161.61
SUMA PASIVO	\$60,684.10	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$3'864,845.71

SERVICIOS INMOBILIARIOS PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.
Estado de Situación Financiera
pesos de Poder Adquisitivo al 30 de Abril de 2011
Sociedad Escindida

	ACTIVO		CAPITAL
SUMA ACTIVO	\$71'202,794.48	SUMA CAPITAL CONTABLE	\$70'931,158.26
SUMA PASIVO	\$271,636.22	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$71'202,794.48

COMPAÑÍA INMOBILIARIA APODACA, S.A. DE C.V.
Estado de Situación Financiera
pesos de Poder Adquisitivo al 30 de Abril de 2011
Sociedad Escindida

	ACTIVO		CAPITAL
SUMA ACTIVO	\$17'980,622.09	SUMA CAPITAL CONTABLE	\$17'980,612.09
SUMA PASIVO	\$10.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$17'980,622.09

SERVICIOS INMOBILIARIOS ACUÑA, S.A. DE C.V.
Estado de Situación Financiera
pesos de Poder Adquisitivo al 30 de Abril de 2011
Sociedad Escindida

	ACTIVO		CAPITAL
SUMA ACTIVO	\$48'492,567.94	SUMA CAPITAL CONTABLE	\$48'467,149.39
	PASIVO		
SUMA PASIVO	\$25,418.54	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$48'492,567.93

ARGUZ SABINAS, S.A. DE C.V.
Estado de Situación Financiera
pesos de Poder Adquisitivo al 30 de Abril de 2011
Sociedad Escindida

	ACTIVO		CAPITAL
SUMA ACTIVO	\$23'901,066.97	SUMA CAPITAL CONTABLE	\$23'889,270.97
	PASIVO		
SUMA PASIVO	\$11,796.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$23'901,066.97

GRUPO INMOBILIARIO NUEVA ROSITA, S.A. DE C.V.
Estado de Situación Financiera
pesos de Poder Adquisitivo al 30 de Abril de 2011
Sociedad Escindida

	ACTIVO		CAPITAL
SUMA ACTIVO	\$17'120,625.27	SUMA CAPITAL CONTABLE	\$17'120,615.27
	PASIVO		
SUMA PASIVO	\$10.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$17'120,625.27

ARGUZ FRONTERA, S.A. DE C.V.
Estado de Situación Financiera
pesos de Poder Adquisitivo al 30 de Abril de 2011
Sociedad Escindida

	ACTIVO		CAPITAL
SUMA ACTIVO	\$8'647,753.65	SUMA CAPITAL CONTABLE	\$8'647,743.65
	PASIVO		
SUMA PASIVO	\$10.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$8'647,753.65

ARLI MUZQUIZ, S.A. DE C.V.
Estado de Situación Financiera
pesos de Poder Adquisitivo al 30 de Abril de 2011
Sociedad Escindida

	ACTIVO		CAPITAL
SUMA ACTIVO	\$19'795,147.44	SUMA CAPITAL CONTABLE	\$19'795,146.44
	PASIVO		
SUMA PASIVO	\$1.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$19'795,147.44

ARLI SALTILLO, S.A. DE C.V.
Estado de Situación Financiera
pesos de Poder Adquisitivo al 30 de Abril de 2011
Sociedad Escindida

	ACTIVO		CAPITAL
SUMA ACTIVO	\$10'193,084.17	SUMA CAPITAL CONTABLE	\$10'193,074.17
	PASIVO		
SUMA PASIVO	\$10.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$10'193,084.17

A las sociedades escindidas su parte correspondiente y los cuales fueron transmitidos a partir de la celebración de la citada Asamblea Extraordinaria.

II.- Que para efectos del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la escindida responderá por la totalidad de las obligaciones en virtud de seguir existiendo, lo anterior con fundamento en el artículo 228-Bis Fracción IV inciso d) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a excepción de pasivo que pasa a formar parte de la escindida y ella responderá por esas obligaciones.

III.- Se hace del conocimiento de los socios y acreedores, que el texto íntegro del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, así como del proyecto aprobado de división de los activos, los pasivos y el capital social se encontrará a su disposición durante cuarenta y

cinco días naturales contados a partir de la presente publicación, en el domicilio ubicado en calle Pje Miguel Hidalgo y Costilla, local 1, segundo piso, zona Centro, Monclova Coahuila, con el apercibimiento de que solo podrán imponerse de ésta información, quienes acrediten su derecho con el título correspondiente.

A T E N T A M E N T E

Sr. Luis Alberto Carrales Zertuche

Administrador General Único

(RÚBRICA) 11 MAY

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 21 de Febrero de 2012 se presentó el C. VICENTE ROMERO GONZALEZ por sus propios derechos, a promover Procedimiento no Contencioso de Adquisición por Prescripción del inmueble ubicado en calle Sonora sin número de la Zona Centro de Frontera, Coahuila habiéndose radicado bajo el expediente número **233/2012**.

Se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coah., a 23 de marzo de 2012.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA) 17-27 ABR Y 11MAY

NOTA: Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y el Periódico Oficial del Estado, en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Catastro Municipal de esta ciudad.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 14 de Septiembre del 2011, se presentó Roberto Medina Hernández, Jesús Roberto y San Juana de apellidos Medina Hernández, a denunciar la muerte sin testar de Inocente Hernández Olguín, quien falleció en Cuatrocinegas, Coahuila, el día 06 de Octubre de 1987; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente No. **166/2012**.

Manifiesta el denunciante que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus Inocente Hernández Olguín.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 17 de Febrero del 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 24 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha trece de marzo del año en curso, se presentaron EVANGELINA GARCÍA RAMOS, JOSÉ OSCAR, CÉSAR Y EDUARDO de apellidos VILLARREAL GARCÍA, a denunciar la muerte sin testar del señor JOSÉ OSCAR VILLARREAL VILLARREAL, quién falleció, el día (03) tres de diciembre de (2009) dos mil nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **357/2012**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor JOSÉ OSCAR VILLARREAL VILLARREAL, son EVANGELINA GARCÍA RAMOS, JOSÉ OSCAR, CÉSAR Y EDUARDO de apellidos VILLARREAL GARCÍA, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 26 de marzo de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 24 ABR Y 4 MAY

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por proveído de fecha veintiocho de marzo del año en curso, dictado en el expediente numero **1462/2002**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el señor LUIS ENRIQUE GARZA PUENTE, en contra de JUAN MANUEL TOVAR DIAZ y NORAIMA PATRICIA FLORES ROCHA, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

El lote de terreno y construcción marcado con el número once de la manzana cinco del Fraccionamiento Teocalli de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte y Sur 20.00 (veinte) metros; al Oriente y Poniente 8.00 (ocho) metros, colindando con lote diez, con lote once, con calle Apolo y con lote cinco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 15255, folio 41, libro 73-B, Sección Primera, de doce de enero de mil novecientos noventa y tres.

Se hace saber que servirá de base para remate la cantidad de \$830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 10 de abril de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia de Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que de edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 27 ABR Y 11 MAY



LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANILLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 29, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LOPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS, ZONA CENTRO.

I N F O R M A:

Que el día seis de Marzo del año dos mil doce, compareció ante mí el C. ERNESTO CANTU TREVIÑO, con capacidad de ejercicio y mayor de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la ERNESTO CANTU CASTILLA, y exhibió el acta de defunción, donde consta que falleció en Monclova, Coahuila, el día 18 de Marzo del año 2011, exhibiendo Acta de Divorcio del de cujus, así como el acta de nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el autor de la sucesión, nombrando como ALBACEA a la C. ROSA MARTHA ONTIVEROS MONTES, quien tiene su domicilio en Calle en Calle Jesús Ortigón sin número del Ejido El Oro, municipio de Monclova, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA

Notaría Pública No. 29

(RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY



LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDAN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE NUMERO 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 10 DE ABRIL DE 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. MARIA ROSALINDA CARRION IBARRA, SANTOS Y JUAN RAMON de apellidos MARTINEZ IBARRA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. ANDRES MARTINEZ GUILLEN y MARIANA IBARRA GENERA, ACAECIDOS EL DIA 04 DE ENERO DE 1981 EN ESTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA Y EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1999 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR NÚMERO 311 DE ESTA CIUDAD DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 13 DE ABRIL DE 2012

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDAN
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 VIJG611015UF3

(RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **396/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NESTORA FUENTES MUÑOZ quien falleció el 15 de noviembre de 2002.

Monclova, Coah., a 16 de abril de 2012.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

11 Y 25 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha diecinueve de marzo de dos mil doce, se presentó REYES TORRES LÓPEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor AUSENCIO FLORES PEÑA, quién falleció el día (30) treinta de diciembre del (2000) dos mil, en la ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **483/2012**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor AUSENCIO FLORES PEÑA, son REYES TORRES LÓPEZ, JUAN MANUEL, MARÍA ESTHER, AUSENCIO, MIRTHA, ROSA MA., PATRICIO, BERNABE, PEDRO JESÚS Y ERNESTO de apellidos FLORES TORRES, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 26 de abril de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

11 Y 25 MAY



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, COMPARECIÓ ANTE MI EL SEÑOR EUGENIO FAUSTO COSTILLA VALDÉS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA VELIA VALDÉS FABELA VDA. DE COSTILLA, ACAECIDA EL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SU ACTAS DE NACIMIENTO, EN LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJO DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR EUGENIO FAUSTO COSTILLA VALDÉS, SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, EN VIRTUD DE SER EL ÚNICO HIJO PROCREADO POR LA AUTORA DE LA PRESENTE SUCESIÓN, POR LO TANTO ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE ORQUÍDEAS No. 2013 de la Colonia JARDINES DEL VALLE de ésta Ciudad, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DE MAYO DEL

PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 30 DE ABRIL DEL 2012

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA)

11 y 25 MAY



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES MANUEL DEL BOSQUE AGUIRRE y EVERARDA MENDEZ SOLIS (quien también es conocida en la vida pública como privada con el nombre de MARIA EVERARDA MENDEZ SOLIS), PROMOVIDO POR LA SEÑORA GUILLERMINA DEL BOSQUE MENDEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA 29 DE MAYO DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE ABRIL DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

11 Y 25 MAY



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 27 (Veintisiete) de Marzo del año 2012 (Dos Mil Doce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. HUMBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, a solicitud de su esposa e hijos C.C. MARÍA GUADALUPE FRÍAS REYES; SANDRA DEYANIRA, HUMBERTO, TELMA ADRIANA, AIDEE y ROCÍO de apellidos RODRÍGUEZ FRÍAS,. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora MARÍA GUADALUPE FRÍAS REYES, quien tiene su domicilio en la calle profesor José García Rodríguez número 2024, de la colonia Asturias, en la ciudad de Monclova. Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las doce horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. - DOY FE

Frontera, Coahuila., a 27 de Abril del 2012

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

11 Y 25 MAY



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 23 (Veintitrés) de Marzo del año 2012 (Dos Mil Doce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. CONSUELO ESPINOSA MARTÍNEZ Y/O CONSUELO ESPINOZA DE COMPIÁN a solicitud de su esposo e hijos los C. C. JOSÉ AGUSTIN COMPIÁN SANTOS; ERNESTO, MA. MAGDALENA, JOSÉ LUIS, AGUSTIN y JESÚS de apellidos COMPIAN ESPINOZA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C. JESÚS COMPIÁN ESPINOZA, quien tiene su domicilio en la calle La Paz número 509, de la zona centro, en Frontera, Coahuila, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.- -

Frontera, Coahuila, a 27 de Abril del año 2012.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

11 Y 25 MAY



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 21 (Veintiuno) de Febrero del año 2012 (Dos Mil Doce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. GLORIA GUAJARDO MEDRANO a solicitud de su esposo e hijos los C. C. LUIS ALBERTO MANCHA ESPINOZA; GLORIA ELVIRA, LUZ ANGÉLICA, ISIDRA CATALINA, LUIS ALBERTO, SILVIA AIDE y OMAR de apellidos MANCHA GUAJARDO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C. LUIS ALBERTO MANCHA ESPINOZA, quien tiene su domicilio en el Libramiento Carlos Salinas de Gortari número 110, de la colonia Regidores, en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las once horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 27 de Abril del año 2012.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

11 Y 25 MAY



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C RAMIRO PEREZ GARZA, RAMIRO PEREZ ESCOBEDO, MARIA DEL RAYO PEREZ ESCOBEDO, MARIA DOLORE PEREZ ESCOBEDO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LA C. MA DEL CARMEN ESCOBEDO ESCOBEDO, ACAECIDA EL DIA 24 DE ENERO DEL 2012 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAM EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE ELLA AUTORA DE LA SUCESION, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION ESTA CIUDAD SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 18 DE ABRIL DEL 2012

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C ZAPOPAN VILLARREAL GUTIERREZ, ELISA VILLARREAL GUTIERREZ, CONSUELO VILLARREAL GUTIERREZ, MARIA ELENA VILLARREAL GUTIERREZ, MANUEL VILLARREAL GUTIERREZ, MARIA DEL PILAR VILLARREAL GUTIERREZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C. C. LEON VILLARREAL ABREGO Y FRANCISCA GUTIERREZ VIELMA, ACAECIDOS EL PRIMERO EL DIA 23 DE AGOSTO DE 1993 Y LA SEGUNDA EL DIA 03 DE FEBRERO DE 1999, Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE ELLOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 18 DE ABRIL DEL 2012

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO

En este juzgado se presentó LUIS ANGEL BARRON REYES, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **87/2012**, manifestando que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como fecha de su nacimiento, 17 de Agosto de 1950, siendo lo correcto que su nacimiento ocurrió 17 de Agosto de 1949; dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el articulo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 31 de Enero de 2012

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad y en un lugar visible de la Oficialía OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA 11 MAY

DISTRITO DE SABINAS

LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. OSCAR LONG RIVAS y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un lote de terreno rústico ubicado en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, que tiene una Superficie Total de 14,778.88 metros cuadrados, que se encuentra localizado dentro del siguiente cuadro de datos

LADOS	DISTANCIA (MTS)	RUMBO	COLINDANCIA
1-2	165.26	N88°04'19"W	Vía de ferrocarril
2-3	99.46	N00°14'08"E	Lote Baldío
3-4	79.31	S88°04'26"E	Línea de Gas-Lib Sur
4-5	31.80	S82°52'33"E	Línea de Gas-Lib Sur
5-6	9.71	S74°38'29"E	Línea de Gas-Lib Sur
6-7	10.44	S62°51'45"E	Línea de Gas-Lib Sur
7-8	10.07	S49°50'30"E	Acceso Col. Las Torres
8-9	15.94	S28°13'59"E	Acceso Col. Las Torres
9-10	17.32	S21°49'14"E	Acceso Col. Las Torres
10-11	44.69	S14°52'39"E	Acceso Col. Las Torres
11-1	11.47	S10°41'57"E	Acceso Col. Las Torres

para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 13 de Abril de 2012

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 27 ABR -11 Y 25 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **160/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVEROS BANDA ARELLANO, denunciado por AMPARO RODRÍGUEZ HERNANDEZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Marzo de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **223/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERLINDA DE LA ROSA HERNÁNDEZ, denunciado por CARLOS GONZÁLEZ DE LA GARZA, BERTHA ALICIA, LUDIVINA, LUZ ANGÉLICA, CARLOS ALBERTO, GRICELDA DEL CARMEN e IDALIA MARIBEL de apellidos GONZÁLEZ DE LA ROSA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda

en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE ABRIL DE 2012

LA C. SECRETARIA

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **226/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA HORTENSIA MORALES LÓPEZ, denunciado por HECTOR MANUEL CORTEZ RAMIREZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 26 de Abril de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **229/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOBÍAS TORRES CORRAL, denunciado por SILVIA LEODEGARIA CHÁVEZ GAMBOA, MYRNA ISEL, RAMÓN, NORA GUADALUPE, TOBÍAS, SILVIA MARGARITA Y JAVIER de apellidos TORRES CHÁVEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE ABRIL DE 2012

LA C. SECRETARIA

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **242/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GÓMEZ RAMÍREZ Y AMPARO RUIZ GUERRERO, denunciado por SAN JUANA GOMEZ RUIZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Abril de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

PRIMERA ALMONEDA.
EDICTO DE REMATE

EXPEDIENTE NÚMERO 506/2010.

En el expediente número 506/2010, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HECTOR JAVIER SALINAS VILLARREAL, en contra del ciudadano DARIO JOEL PERALES DE LEON, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien mueble consistente en:

"PARCELA N. 76Z-5 P1/1 DEL EJIDO VILLA DE MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 1-88-84.00 HECTAREAS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 194.94 METROS CON PARCELA 75; AL SURESTE 101.01 METROS CON CARRETERA SABINAS-PIEDRAS NEGRAS; AL SUROESTE: 202.52 METROS CON PARCELA 77 Y AL NOROESTE: 100.87 METROS CON PARCELA 71, EL CUAL SE ENCUENTRA INSTRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7828, LIBRO 79, SECCIÓN I DE FECHA (24) VEINTICUATRO DE JUNIO DE (2004) DOS MIL CUATRO, A NOMBRE DEL CIUDADANO DARIO JOEL PERALES DE LEÓN 6187, Libro 62, Sección I, de fecha 24 de Febrero de 2004."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'113,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES (24) VEINTICUATRO DE MAYO DE (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 20 DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

11 Y 22 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**ACUÑA, COAHUILA.****663/2011, EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 663/2011, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (DECLARACION DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR ELIZABETH LUNA REYES; SE DICTO UN AUTO A QUE EN SU PARTE RELATIVA DICEN:

"Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de septiembre del año dos mil once - El anterior escrito y anexos que se acompañan fórmense expediente, regístrese y tramítese, dese aviso a su superioridad agréguese a sus antecedentes; téngase por presentada a la ciudadana ELIZABETH LUNA REYES, en el procedimiento especial de (solicitud de Declaración de Ausencia) del ciudadano FERMIN MORON PEREZ quien desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el veintinueve de abril del año dos mil diez, se dispone que a solicitud de Declaración de Ausencia durante mas de tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad de Acuña, Coahuila (zócalo), pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, ni no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declara en forma la ausencia, así mismo deberá remitirse copia de los edictos a los Consules Mexicanos acreditados del Estado de Texas de los Estados Unidos de Norte America o donde se presuma que se encuentra o se tenga noticia de el, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE." (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) .

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 07 DE FEBRERO DEL 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

23 MAR

13 Y 27 ABR

11 Y 25 MAY

8 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 122/2012, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR RAQUEL GARCIA SIFUENTES EN CONTRA DE CARLOS TREVIÑO RODRIGUEZ; SE DICTO UN AUTO A QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Téngase a la ciudadana RAQUEL GARCIA SIFUENTES, parte actora dentro del presente procedimiento, se le tiene anexando el acuse de recibo del oficio número 12/2012, 13/2012, 14/12, 15/012, 16/2012 y 17/2012, que fuera girado a diversas dependencias, así mismo se le tiene agregando a los autos las contestaciones al oficio antes señalado, por las dependencias que al efecto se mencionan: Teléfonos de México S. A. de C. V., Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, Coahuila, Comisión Federal de Electricidad,

Administración Local de Asistencia Fiscal, Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal, Correos de México, Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, informando que no se localizo paradero alguno del ciudadano Carlos Treviño Rodríguez, por tanto, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la parte demandada en los términos de lo ordenado en mi diverso proveído de radicación de la demanda, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (Zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 12 DE MARZO DEL AÑO 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 27 ABR- 4 Y 11MAY

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cuatro de Enero de dos mil doce, se radicó un expediente número **04/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de ALEJANDRO LOZANO RUIZ, denunciado por ARTURO, MARIA GUADALUPE, CARMEN, ANA MARIA, GLORIA y MARIA DEL ROSARIO todos de apellidos LOZANO CERDA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es el de hijos supérstites. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 31 de Enero de 2012

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 24 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil doce, se presentó la C. MAURA ISABEL WALSS PORTALES a denunciar el fallecimiento de ROSA MARTHA PORTALES SANCHEZ CASTELLANOS, quien falleció el VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **210/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que les une con los de cujus es el de HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 29 DE MARZO DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA
(RÚBRICA) 24 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veintinueve de Marzo del año dos mil doce, se radicó un expediente número **216/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JOSE CRUZ SANCHEZ MATAMOROS Y LIDIA LOPEZ FLORES, denunciado por IVONNE CONCEPCION SANCHEZ LOPEZ DE VALENZUELA Y JESUS VALENZUELA HERNANDEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Marzo de 2012
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 24 ABR Y 11 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

Los ciudadanos Macario, Tomasa, Ma. Isabel y Crecencio, de apellidos Medina Crispín, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de: Felipe Medina Flores y Eusebia Crispín Macías, el cual se radicó bajo el expediente judicial **339/2012**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintinueve de mayo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Niños Héroes número 213 Norte Colonia Centro de esta ciudad.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 23 de Marzo de 1012.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 24 ABR Y 11 MAY

**AVISO**

Con fundamento en lo establecido por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo décimo de los estatutos sociales vigentes de Ferropuertos, S.A. de C.V. (en lo sucesivo identificada como la "Sociedad"); se informa al público en general que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 09 de abril del 2012, la Sociedad efectuó una reducción en la parte variable de su capital social de 2,153,846 acciones pertenecientes a la Serie "B", íntegramente suscritas y pagadas, representativas de la parte variable del capital social amortizándose entre los accionistas que así lo hubieran notificado, reintegrando a los accionistas referidos con anterioridad como valor de reembolso por cada acción amortizada la cantidad de \$3.25 (Tres punto veinticinco pesos 25/100 m.n.), misma que se propone aplicar contra la Cuenta de Capital Social.

El valor de reembolso correspondiente a las acciones amortizadas, serán entregados por la Sociedad a los accionistas, contra la entrega de los títulos respectivos, siempre y cuando hubiera concluido el plazo referido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ARQ. RICARDO FEDERICO SANTIBAÑEZ CEPEDA

ADMINISTRADOR UNICO
(RÚBRICA) 27 ABR- 11 Y 25 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **263/2008**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS OCTAVIO PEREZ CALDERON, en contra de MIRIAM HERNANDEZ GARCIA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veintiocho de Marzo de dos mil doce las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 26 MANZANA 36 C. PUNTA ESTRELLA NUMERO 1021 FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE III DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE: 132.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 8.00 METROS CON C. PUNTA ESTRELLA, AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 7, AL ORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 25, AL PONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 27 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 2881, LIBRO 34-B, FOJA 190, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1997 A FAVOR Y DOMINIO DE MIRIAM HERNANDEZ GARCIA Y MANUEL MIJARES EMILIANO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y resulta ser la cantidad correspondiente al 50% de la propiedad a rematar.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Marzo de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

27 ABR-4 Y 11 MAY



**JUZGADO CUATRO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1393/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en audiencia judicial de fecha treinta de Marzo de dos mil doce las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (01) PRIMERO DE JUNIO DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble: -

LOTE NUMERO 21 DE LA COLONIA GANADERA "GENERAL LORENZO AVALOS" ESTABLECIDA EN TERRENOS DE LA EXHACIENDA "EL CASCO" MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, ESTADO DE DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 817-76-51 HECTAREAS (OCHOCIENTOS DIECISIETE HECTAREAS SETENTA Y SEIS AREAS CINCUENTA Y UN CENTIAREAS) DE TERRENO DE AGOSTADERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON EL EJIDO "EL CASCO", AL ESTE CON EL EJIDO BOQUILLA DE GERARDO; AL SUR CON LOTE NUMERO 22 DE LA COLONIA; AL OESTE CON EL LOTE NUMERO 19 DE LA PROPIA COLONIA, DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DE LA C. ROSALINA PATRICIA BEATRIZ BARRAZA CAZARES, DICHA PROPIEDAD QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE NAZAS, DURANGO, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 71, FOJA 71, TOMO XXXI, CON FECHA 18 DE ENERO DE 1991.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta ser la rebaja en un 10% del valor que se fijo para la primera almoneda.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien inmueble a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Abril de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

27 ABR-4 Y 11 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1109/2009**, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de ALFREDO AVILA ARREOLA Y MARIA ESTHER ROSAS SILVA, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 164, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 23, DE LA MANZANA NUMERO 1 DEL CIRCUITO SAN LUCIANO, DE LA CERRADA SAN LUCIANO, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA SOFIA DE LA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 91.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 13.00 METROS, CON LOTE NUMERO 22; AL SUR, 13.00 METROS, CON LOTE NUMERO 24; AL ESTE, 7.00 METROS, CON BOULEVARD LA LIBERTAD; Y AL OESTE 7.00 METROS, CON CIRCUITO SAN LUCIANO.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 88410, LIBRO 885, SECCION I DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2008, A NOMBRE DE ALFREDO AVILA ARREOLA Y MARIA ESTHER ROSAS SILVA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Abril del año 2012.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (13) trece de Abril del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, el señor ALFREDO CHIO NUÑEZ, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de los señores ARISTEO CHIO HERNANDEZ y ELISA NUÑEZ DE LEON DE CHIO, en su carácter de Albacea y Ejecutor Testamentario, aceptando su cargo, y declarando que se va a proceder a la formación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejaron los autores de la sucesión. Señalándose el día (23) veintitrés de Mayo del (2012) dos mil doce a las 11:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna", de esta ciudad. - DOY FE.-

Torreón, Coah., a 13 de Abril del año 2012.-

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIA PUBLICA No. 2
(RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 04 DE ABRIL DE 2012, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LA SEÑORA DIAMANTINA CRUZ MENDOZA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ASI COMO GUIOMARA, ANTULIO Y JIMENA TODOS ELLOS DE APELLIDOS ALVARADO CRUZ, EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJOS DE EL DE CUJUS, Y EL SEÑOR JULIO ALVARADO MARTÍNEZ; PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR DAVID ALVARADO MARTÍNEZ; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, 01 DE DICIEMBRE DE 2010.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES SEGUNDO AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 12 DE ABRIL DE 2012.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 27 ABR Y 11 MAY



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. MARIA ANTONIETA TORRES BUJANDA, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de JESUS MORENO SOTO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el expediente número **76/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a las herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 26 de Abril de 2012.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

Los ciudadanos Elvira Mc Coy del Río y Max Josuè Mc. Coy del Río , comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Jorge Mc Coy, el cual se radicó bajo el expediente judicial **108/2012** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día cinco de junio del año en curso para que tenga verificativo la junta de herederos y el último

domicilio del de cujus lo fue el ubicado en. El Condado de Solano Estado de California de los Estados Unidos de Norteamérica.-
DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, México, a 19 de Abril de 2012
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha a diez de abril de dos mil doce, se radicó un expediente número **248/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de APOLINAR SIAÑEZ GARCÍA Y MARIA TERESA RAMÍREZ GUILLEN, denunciado por NORMA LETICIA SIAÑEZ RAMIREZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es el de hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Abril de 2012
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha a diez de abril de dos mil doce, se radicó un expediente número **250/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUCINA GALLEGOS CHAVEZ E IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ, denunciado por IGNACIO, ROSALIO, YOLANDA, MINERVA, ELISA Y MARIA ANTONIA, todos de apellidos GARCÍA GALLEGOS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 04 de Mayo de 2012
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARIA ISABEL DAVILA MUÑIZ:

En el expediente **371/2011**, del índice de este Tribunal, promovido por RAFAEL ESTRADA BARRIENTOS, en contra de Usted y otros, reclama las prestaciones que indica en la demanda, entre ellas, del Registro Agrario Nacional la nulidad de la transmisión a favor de MARIA ISABEL DAVILA MUÑOZ, de los derechos agrarios que en vida le pertenecían a MARIA SANTOS MEJIA HERRERA en el ejido "LA PAZ", Municipio de Torreón, Coahuila, y en su lugar realizar dicha transmisión a favor de éste; por lo que, en veinte de junio de dos mil once, se admitió a trámite la demanda y por acuerdo de ocho de marzo de dos mil doce, se ordenó llamarla por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; emplazándola para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, Centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá dar contestación a la demanda, apercibida de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los derechos agrarios que pretende hacer valer la parte actora, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, y en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila a 21 de marzo de 2012.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6

LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO

(RÚBRICA) 11 Y 18 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **125/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Juan Pablo Velázquez Lara, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente Del Ministerio Publico Adscrito a Este Juzgado el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso publicar EDICTO conteniendo extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 04 de Agosto de 1957, siendo la correcta 29 de Junio de 1957; nombre de mi padre, Francisco Gonzalo Velázquez, siendo el correcto José Gonzalo Velázquez Ramírez, ocupación de mi padre que aparece como Chofer, sientio del correcto Ferrocarrilero, nombre de mis abuelos paternos, Manuel Velazquez siendo el correcto Antonio Velázquez Huerta y Amalia Ramírez, siendo el correcto Librada Ramírez Saldaña; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.

Matamoros, Coahuila, a 01 de Marzo del 2012

Secretario de acuerdo y trámite **Lic.**

Lic. Ricardo García Moreno

(RÚBRICA) 11 MAY

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ CASTRO y MARÍA DEL SOCORRO CASTRO GARZA, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de CRISPÍN RODRÍGUEZ REYES, radicado bajo el Expediente número **206/2012**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE MARZO 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA

(RÚBRICA) 11 Y 25 MAY

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com